NACIONES
UNIDAS

S

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/25241*
8 de febrero de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 26 DE ENERO DE 1993 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de referirme a la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL).

Los miembros del Consejo de Seguridad recordarán que en mi informe al Consejo de 23 de noviembre de 1992 (S/24833, párr. 74) señalé que el Gobierno de El Salvador me había comunicado que había pedido al Tribunal Supremo Electoral, como autoridad competente, que estudiara una propuesta en el sentido de que las Naciones Unidas verificasen las próximas elecciones presidenciales, legislativas y municipales que debían celebrarse en El Salvador en marzo de 1994.

Deseo informar ahora al Consejo de Seguridad de que he recibido de las autoridades de El Salvador una carta de fecha 8 de enero de 1993 en que se me comunica que, sobre la base de la respuesta recibida del Tribunal Supremo Electoral, el Gobierno ha decidido pedir a las Naciones Unidas que verifiquen las próximas elecciones generales.

Habida cuenta de la importancia de esas elecciones, que serán las primeras que se celebrarán después del fin del conflicto y que normalmente deberían constituir la culminación lógica de todo el proceso de paz, mi intención sería recomendar que se aceptara la petición del Gobierno de El Salvador. Como indiqué en mi informe de 23 de noviembre de 1992 (S/24833, párr. 83), el personal necesario para esa tarea se incorporaría a medida que lo exigiera el proceso electoral y su misión finalizaría inmediatamente después de celebrarse las elecciones en marzo de 1994. En el informe que se me pidió en el párrafo 8 de la resolución 791 (1992), presentaré al Consejo de Seguridad mis recomendaciones relativas a las consecuencias administrativas y financieras de la petición.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Boutros BOUTROS-GHALI

---

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

93-07755 S 080293 080293 080293